

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Núm. 205

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

### Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado Zona de Astorga NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Daniel Blanco Perandones, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en esta Zona, de la que es Recaudador Titular don Juan Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública y al Instituto Nacional de Previsión-Mutualidad Agraria; contra los deudores y por los municipios que luego se indican, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor siguiente:

DEUDOR: Pablo Calvo Rodríguez.

Ayuntamiento: Santiago Millas.

Débitos: Por Contribución Rústica: años 1974 y 1975, principal 560 pesetas, 20 % recargo apremio 112 pesetas y 8.000 pesetas para costas y gastos.

Por Seguridad Social Agraria: años 1972, 1973, 1974 y 1975, principal 6.686 pesetas, 20 % recargo apremio 1.337

pesetas y 8.000 pesetas para costas y gastos.

Bienes embargados: 1.ª—Una finca rústica en el término municipal de Santiago Millas, polígono 22, parcela 49, paraje La Gargantada, de 42,48 áreas, cereal seco 2.ª, que linda: Norte, José Franco Fernández; Este, María Antonia Rodríguez Alonso; Sur, Tomás Celada Celada, Baltasar Cuesta Calvo y otros, y Oeste, Manuel Celada.

2.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 145, paraje La Lámpara, de 37,32 áreas, cereal seco 3.ª, que linda: Norte, Vicente González Cuesta; Este, Francisco Flórez Berciano, María Antonia Rodríguez Alonso y otros; Sur, María de la Fuente Pérez, y Oeste, José Rodríguez Alonso.

3.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 29, parcela 141, paraje Oteiro, de 44,59 áreas, cereal seco 2.ª, que linda: Norte, María Antonia Rodríguez Alonso, y Pilar Rodríguez Rodríguez; Este, Pilar Rodríguez Rodríguez y Vicente Cordero Ribera; Sur, Leoncio Luengo Prieto, y Oeste, Tomás Celada Celada.

4.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 29, parcela 151 a) y 151 b), paraje Oteiro. La parcela 151 a) de 33,45 áreas, cereal seco de 2.ª y la parcela 151 b) de 60,20 áreas, cereal seco de 3.ª que linda: Norte, Julio Valderrey Berciano; Este, Antonio Otero Iglesias y Saturnino Pérez Franco; Sur, Camino del Barrio de Arriba al de Abajo, y Oeste, se ignora.

5.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 30, parcela 45, pa-

raje Camino de Misa, de 9,56 áreas, cereal seco de 1.ª, que linda: Norte, Arroyo; Este, Rosa Fernández; Sur, Común Vecinos, y Oeste, Aurora Blas Martínez.

6.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 31, parcela 31, paraje Camino de Misa, de 43,32 áreas, cereal seco de 2.ª, que linda: Norte, Pilar Rodríguez Rodríguez; Este, María Antonia Miranda; Sur, Joaquín Fernández Rodríguez, y Oeste, Pilar Rodríguez Rodríguez.

7.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 32, parcela 38, paraje Prado Maciel, de 10,21 áreas, cereal seco 2.ª, que linda: Norte, Amalia Castrillo Reñones; Este, Francisco Celada Celada; Sur, Ventura Alonso Franco, y Oeste, Agustín San Martín Fernández.

8.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 33, parcela 90, paraje Campo, de 67,00 áreas, cereal seco 3.ª, que linda: Norte, Santiago Pollán Luengo; Este, Vicente González Cuesta; Sur, Ignacio González González, y Oeste, Carmen García Pérez.

9.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 33, parcela 169, paraje Tras la Iglesia, de 1 Ha. 41 a. y 1 ca., cereal seco 1.ª, que linda: Norte, Lucía Franco Nistal; Este, Camino Viejo de Santiago Millas, Ignacio Pollán Luengo y Agustín San Martín Fernández; Sur, Carmen Alonso, y Oeste, Antonio Otero Iglesias, Hros. de Francisco de la Fuente y otros.

10.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 34, parcela 47, paraje Sobaco, de 28,57 áreas, cereal seco 3.ª, que linda: Norte, Santia-

go Rodríguez Franco; Este, Santiago Rodríguez Franco; Sur, Camino, y Oeste, Baltasar Cuesta Cabo, Francisco Alonso y otros.

11.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 35, parcela 174, paraje Camino Val, de 41,61 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Asunción Alonso Rodríguez; Este, Francisco Alonso; Sur, Manuel Fernández Fuente, Francisco Alonso y Santiago Pollán Luengo, y Oeste, Tomás Celada y Leoncio Luengo Prieto.

12.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 36, parcela 9, paraje Carbaganas, de 30,52 áreas, cereal seco 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Fundación Virgen del Carmen; Este, Vicente González Cuesta; Sur, Manuel Celada Franco, y Oeste, se ignora.

13.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 47, paraje Camino de Castrillo, de 27,83 áreas, viña 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Rosa Fernández Rodríguez y Manuel Otero Reñones; Este, Julio Valderrey Bercianos; Sur, José Rodríguez Alonso, y Oeste, Ignacio Pollán Luengo y Antonio Pollán.

14.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 49, paraje Camino de Castrillo, de 14,81 áreas, cereal seco 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Antonio Valderrey Berciano; Este, José Rodríguez Alonso y Monte Utilidad Pública n.º 45; Sur, Monte Utilidad Pública n.º 45, y Oeste, se ignora.

15.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 94, paraje Los Hornos, de 17,50 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, se ignora; Este, Ignacio González González; Sur, Rosa Fernández Rodríguez, y Oeste, Camino de Castrillo a Barrio de Arriba.

16.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 39, parcela 121, paraje Los Tapiales, de 40,25 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte y Sur, se ignora; Este, Antonio Valderrey Berciano, y Oeste, Santiago Pollán Luengo.

17.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 39, parcela 131, paraje Los Tapiales, de 89,22 áreas, cereal seco 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Vicente González Cuesta y Francisco Flórez Berciano; Este, Hros. de Dolores Rodríguez García; Sur, Pilar Rodríguez Rodríguez, y Oeste, Campo Común.

18.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 39, parcela 136, paraje Los Tapiales, de 20,12 áreas, prado 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Jesús Morla Pintor; Este, casco urbano; Sur, Pilar Rodríguez Rodríguez, y Oeste, Campo Común.

19.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 39, parcela 157, paraje Los Tapiales, de 5,37 áreas, cereal tubérculo única, que linda:

Norte y Este, casco urbano; Sur y Oeste, Aniceto Fernández Rodríguez.

DEUDOR: Toribio Román Mejías.

Ayuntamiento: Truchas.

Débitos: Por Contribución Rústica: Año de 1975, principal 392 pesetas, 20 % recargo apremio 79 pesetas y 8.000 pesetas para costas y gastos.

Por Seguridad Social Agraria: Año de 1975, principal 3.233 pesetas, 20 % recargo apremio 647 pesetas y 8.000 pesetas para costas y gastos.

Bienes embargados: 1.<sup>a</sup>—Una finca rústica en el término municipal de Truchas, polígono 31, parcela 620, paraje La Vega, de 4,72 áreas, cereal riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Polígono 30; Este, Silvestre Madero Lordén; Sur, Polígono 51, y Oeste, Santiago Morán Lobo.

2.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 32, parcela 209, paraje Dehesa Truchas, cabida 22 áreas, labor seco de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Hros. de Raimundo Domínguez Moral y José Martínez Río; Este, Común Vecinos; Sur, Eloy Liébana Román, y Oeste, Camino.

3.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 44, parcela 268, paraje Cepedo, de 18,50 áreas, labor seco de 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Hermínio Antón Miguélez y Constantina Miguélez Madero; Este, Hros. de Querubina Román Liébana; Sur, Hermínio Miguélez, y Oeste, Amparo Miguélez García y Constantina Miguélez Madero.

4.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 47, parcela 357, paraje Vega Bajo Pueblo, cabida 2,77 áreas, cereal riego de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Camino; Este, José Martínez Río; Sur, Lisardo Gallego Domínguez, y Oeste, Vicente Calvo Arias y Catalina Román Román.

5.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 47, parcela 446, paraje Veiga Bajo Pueblo, cabida 4,62 áreas, prado riego de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Rafael Carracedo Sánchez; Este, José Miguélez García y Filomena Román Peláez; Sur, Enrique Román Liébana, y Oeste, Común Vecinos.

6.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 47, parcela 517, paraje Veiga Bajo Pueblo, cabida 4,62 áreas, cereal riego de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Eloy Liébana Román; Este, Avelino Morla Carracedo; Sur, Pueblo, y Oeste, Arturo Liébana Madero.

7.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 49, parcela 483, paraje Pontones, cabida 5,08 áreas, prado riego de 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Benigno Liébana Peláez; Este, Común Vecinos; Sur, Común Vecinos y César Román García, y Oeste, José Martínez Río.

8.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 49, parcela 803, paraje El Valle, cabida 22,19 áreas, prado riego de 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Je-

susa Domínguez Román y Emilio Presa; Este y Oeste, Monte de Utilidad Pública n.º 56, y Sur, Baltasar Domínguez Morla.

9.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 49, parcela 806, paraje El Valle, de 11,09 áreas, prado riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Camino; Este y Oeste, Monte Utilidad Pública n.º 56, y Sur, Avelina Morla Carracedo.

10.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 49, parcela 811, paraje El Valle, de 6,00 áreas, prado riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Manuel Román Mejías; Este, Monte Utilidad Pública n.º 56; Sur, Ubaldino Muelas y Juan Román, y Oeste, Camino.

11.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 344, paraje Camalla, de 5,55 áreas, cereal riego 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, José Antón Miguélez; Este, Común; Sur, Jesusa Zamorano Carracedo y otros, y Oeste, José Liébana Madero y otros.

12.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 353, paraje Camalla, de 2,77 áreas, cereal riego 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, María Román Peláez; Este, Común; Sur, Juan Román Mejías, y Oeste, José Martínez Fernández y José Martínez Río.

13.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 610, paraje Moral, de 26,81 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Monte Utilidad Pública n.º 56; Este, Rafael Liébana y Jesusa Zamorano; Sur, Rafael Carracedo Sánchez, y Oeste, Eulogio Arias y Emilio Presa.

14.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 875, paraje El Mato, de 3,70 áreas, prado riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Herminia Antón Miguélez; Este, Vicente Antón Miguélez; Sur, Asunción Fernández y Benigno Liébana, y Oeste, Florinda Madero Román.

15.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 1.042, paraje La Huerta, de 2,20 áreas, cereal riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Camino; Este, Benigno Román Liébana; Sur, Constantino Losa Domínguez, y Oeste, Rafael Martínez Román.

16.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 1.044, paraje Huerta, de 3,24 áreas, cereal riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Benigno Román Liébana; Este, Juan Manuel Liébana Carracedo; Sur, Serafín Román Román, y Oeste, Benigno Liébana y Constantino Losa.

17.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 1.211, paraje Rancón, de 5,55 áreas, cereal riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte y Sur, Común Vecinos; Este, Angel Martínez Fernández, y Oeste, Felicitas Liébana Madero.

18.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela

1.502, paraje Reguero Llama, de 5,55 áreas, prado riego 3.ª, que linda: Norte, José Antón Miguélez; Este, Emilio Presa y María Martínez; Sur, Común Vecinos, y Oeste, Consuelo Fernández Fernández.

19.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 1.666, paraje Reguero Llama, de 3,70 áreas, prado riego 2.ª, que linda: Norte, Aurora Román Román; Este, Jaime Losa Domínguez; Sur, Manuel Gallego Lordén, y Oeste, Jaime Losa Domínguez.

20.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 1.812, paraje Teso de Este Lado, de 10,17 áreas, labor secano 2.ª, que linda: Norte, Juan Román Mejías; Este, Manuel Román y Margarita García; Sur, Monte Utilidad Pública n.º 56, y Oeste, Manuel Román Mejías.

DEUDOR: Hros. de Querubín Román Liébana.

Ayuntamiento: Truchas.

Débitos: Por Contribución Rústica: Año 1975, principal 334 pesetas, 20 % recargo apremio 67 pesetas y 8.000 pesetas para costas y gastos.

Por Seguridad Social Agraria: Año 1975, principal 2.825 pesetas, 20 % recargo apremio 565 pesetas y 8.000 pesetas para costas y gastos.

Bienes embargados: 1.ª—Una finca rústica en el término municipal de Truchas, polígono 44, parcela 68, paraje Llama en Bela, de 7,40 áreas, cereal tubérculo 2.ª, que linda: Norte, Serafín Román Román y Hros. de Querubín Román Liébana; Este, Camino; Sur, Hros. de José Liébana Morán, y Oeste, Avelino Liébana Román.

2.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 44, parcela 196, paraje Cepedo, de 19,41 áreas, cereal tubérculo 2.ª, que linda: Norte, Herminio Antón Miguélez; Este, Ubaldino Martínez, María Peláez y otros; Sur, Camino, y Oeste, Aurora Román Román.

3.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 44, parcela 204, paraje Cepedo, de 11,09 áreas, cereal tubérculo 2.ª, que linda: Norte, Amparo Miguélez García; Este, Vicente Martínez Rodríguez; Sur, Camino, y Oeste, Hros. de Querubín Román Liébana.

4.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 44, parcela 282, paraje Cepedo, de 22,19 áreas, cereal tubérculo 2.ª, que linda: Norte, Rafael Carracedo Sánchez; Este, Cesáreo Román García y otros; Sur, Campo Común, y Oeste, Catalina Román y Juliana Liébana.

5.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 46, parcela 24, paraje Llastras, de 6,47 áreas, cereal tubérculo 2.ª, que linda: Norte, Miguel Carracedo Sánchez; Este, Joaquín García Mejías; Sur, Benigno Román Liébana y Victorino Fernán-

dez Fernández, y Oeste, Monte Utilidad Pública n.º 56.

6.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 46, parcela 38, paraje Llastras, de 12,02 áreas, cereal tubérculo 2.ª, que linda: Norte, Avelina Morla Carracedo y Jesusa Domínguez Morán; Este, Camino; Sur, Angel Martínez Fernández, y Oeste, Monte Utilidad Pública n.º 56.

7.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 46, parcela 132, paraje Llastras, de 12,02 áreas, cereal tubérculo 2.ª, que linda: Norte, Aurora Román Román; Este, Ubaldina Martínez García y camino; Sur, Victorino Fernández Fernández, y Oeste, Monte Utilidad Pública n.º 56.

8.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 47, parcela 83, paraje Llama Espinero, de 77,64 áreas, prado riego 3.ª, que linda: Norte y Oeste, Común Vecinos; Este, Monte Utilidad Pública n.º 56, y Sur, Eulogio Arias Calvo.

9.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 47, parcela 86, paraje Llastras, de 17,56 áreas, prado riego 3.ª, que linda: Norte, Jesusa Zamorano Carracedo; Este, Monte Utilidad Pública n.º 56; Sur, Benjamín Martínez García, y Oeste, Herminia Carracedo Arias.

10.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 164, paraje Camalla, de 5,55 áreas, cereal riego 1.ª, que linda: Norte, José Calvo Calvo y Eulogio Arias Calvo; Este, Victorina Sánchez Fernández; Sur, Teodora Zamorano Liébana, y Oeste, Catalina Pozos Domínguez.

11.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 219, paraje Camalla, de 11,09 áreas, cereal riego 1.ª, que linda: Norte, José Pozos Domínguez y Cesáreo Román García; Este, Amparo Miguélez García y José Miguélez Martínez; Sur, Matilde Muelas García e Isabel Antón Santiago, y Oeste, Común Vecinos.

12.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 228, paraje Camalla, de 6,47 áreas, cereal riego 1.ª, que linda: Norte y Este, Hros. de Querubina Román Liébana; Sur, Consuelo Fernández Fernández, y Oeste, Común Vecinos.

13.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 242, paraje Camalla, de 4,16 áreas, cereal riego 1.ª, que linda: Norte, Concepción Domínguez Román; Este, Jesusa Domínguez Román y Matilde Muelas García; Sur, José Liébana Madero, y Oeste, Victorina Sánchez Fernández, Benigno Liébana Peláez y otros.

14.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 260, paraje Camalla, de 3,23 áreas, cereal riego 1.ª, que linda: Norte, Laurentino Peláez Peláez y María Liébana Carracedo; Este, Baltasar

Domínguez Morla; Sur, Antonio Madero Pozos, y Oeste, Jesusa Zamorano Carracedo.

15.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 434, paraje Castro, de 6,47 áreas, prado riego 3.ª, que linda: Norte, Constantina Miguélez Madero; Este, Toribio Román Mejías y Jesusa Román Liébana; Sur, Toribio Román Mejías, y Oeste, María Liébana Carracedo.

16.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 602, paraje Moral, de 6,47 áreas, cereal tubérculo 2.ª, que linda: Norte, Adolfo Román Méndez y Benigno Liébana Peláez; Este, Alfredo Román Román; Sur, Camino, y Oeste, Bernardino Pozos Domínguez.

17.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 619, paraje Moral, de 7,40 áreas, cereal tubérculo 2.ª, que linda: Norte, David Román Liébana y Carmen Román Liébana; Este, Benigno Liébana Peláez; Sur, José Calvo Calvo, Eulogio Arias Calvo y Bernardina Pozos Domínguez, y Oeste, Manuel Gallego Lordén, Silvestre Madero y otros.

18.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 50-51, parcela 2.077, paraje L. Bresma, de 6,47 áreas, cereal tubérculo 2.ª, que linda: Norte y Oeste, José Fernández Sánchez; Este, Monte Utilidad Pública n.º 56, y Sur, Camino.

Las fincas descritas las poseen los deudores a título de dueños, según certificaciones expedidas por el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que están unidas a los expedientes.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento".

Y estando los deudores declarados en rebeldía en los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se les notifica a los

deudores, cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de esta notificación, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, se les requiere, para que entreguen en esta Oficina sita en Astorga, Plaza del Ganado, número 5, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Astorga, 26 de julio de 1976.—El Recaudador auxiliar, D. Blanco.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3819

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno del día 30 de julio pasado acordó la imposición de contribuciones especiales por las obras que se detallan, en razón de los beneficios también especiales que de ellas se derivan para determinadas propiedades y propietarios, de acuerdo con cuanto determinan los artículos 451 a 472 de la Ley y artículos 16 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, con la base de imposición que se detalla también.

Por la obra de abastecimiento de agua a la zona de Solares de Gutiérrez, Manuela López y Tras Manuela López, de Trabajo del Camino: Base 60 por 100 del importe a cargo del Ayuntamiento, deducidas las subvenciones. Módulo: Metros cuadrados en solares y metros cuadrados por número de plantas en edificaciones.

Por la obra de alumbrado público de la calle de Las Carrizas, de San Andrés: Base 60 por 100 igualmente y módulo metros lineales de fachada.

Por la obra del colector de la 3.ª fase del camino de La Raya y zona Sur de Trabajo del Camino: Base 60 por 100 y módulo metros lineales de fachada al colector o que se desee servir de este colector.

Por la obra del colector b) de la carretera de Caboalles: Base el 60 por 100 igualmente y módulo metros li-

neales de fachada a la carretera o de la propiedad que se desee desaguar y servir de tal colector.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días para que cuantos se crean afectados por tales contribuciones puedan entablar las reclamaciones o hacer las observaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 30 de agosto de 1976.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 4118

### Ayuntamiento de Valderas

No habiéndose producido reclamación alguna dentro del periodo de ocho días concedido por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para exposición al público del pliego de condiciones por adjudicación del Servicio de Recaudación de los diversos arbitrios, tasas e impuestos municipales, por el sistema de gestión afianzada, se previene al público por el presente edicto que, con arreglo al artículo 40 y concordantes del mencionado Reglamento de Contratación, se saca a concurso el Servicio de Recaudación ya descrito, bajo las siguientes condiciones:

**Condiciones económicas:** La fianza provisional se fija en quince mil pesetas y la definitiva en ciento cincuenta mil pesetas.

Al adjudicatario se le concederá un seis por ciento en concepto de premio de recaudación.

**Duración:** Este contrato tendrá una duración de cuatro años.

**Exposición del pliego de condiciones:** El pliego de condiciones y cuantos antecedentes interesen, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal durante los días hábiles y en horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo de proposición:

«D. . . . ., de . . . . años, estado . . . . ., profesión . . . . ., Documento N. I. núm. . . . ., con domicilio en . . . . ., enterado del pliego de condiciones que ha de seguir el concurso para nombramiento de Gestor Afianzado para la Recaudación de los diversos arbitrios, tasas e impuestos municipales, se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho pliego que, además ofrece mejorar en las siguientes modificaciones que, sin menoscabo del pliego, pueden concurrir a la mejor realización del contrato . . . . .  
Fecha y firma.»

**Apertura de plicas:** La apertura de plicas se realizará en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas del día siguiente, una vez transcurridos veinte días desde la publica-

ción del primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Documentos a acompañar:** Los proponentes deberán de acompañar:

1.º Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

2.º Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el Reglamento de Contratación.

3.º Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador.

**Otras condiciones:** Todos los gastos que origine el presente concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Valderas, 31 de agosto de 1976.—El Alcalde (ilegible).

4123 Num. 1843.—847,00 ptas.

## Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1976. Plazo: 15 días

La Ribera de Folgoso	4093
Destriana	4103
Santibáñez de la Isla	4121
Azadinos	4128

### CUENTAS

Santibáñez de la Isla, Liquidación de cuentas relativas al presupuesto ordinario del ejercicio de 1975.—Plazo reglamentario. 4121

### ORDENANZAS

Santibáñez de la Isla, Ordenanza de prestación personal y de transportes. Plazo reglamentario. 4121

### Junta Vecinal de Lois

Encontrándose entre la ganadería de este pueblo una vaca Pardo-Alpina, de edad aproximada cuatro años, con crotal en oreja derecha y número R. B. 28. Se halla custodiada por dicha Junta y se ruega a sus dueños se presenten para hacerse cargo de ella.

El Presidente, Cándido González. 4142 Núm. 1850.—121,00 ptas.